



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2013, de la Secretaría General de Educación, por la que se modifica la Resolución de 20 de junio de 2013, por la que se resuelve el procedimiento para la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondientes al título de Máster universitario de formación para profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2013/2014. (2013061397)

En el Diario Oficial de Extremadura núm. 133, de 11 de julio de 2013, se publicó la Resolución de 20 de junio, de esta Secretaría General de Educación, por la que se resolvía el procedimiento para la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondientes al título de Máster universitario de formación para profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2013/1014.

Vista la existencia de solicitudes de centros que cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria y que no figuraban en el listado publicado, procede modificar la citada resolución en el sentido de incluir los centros que figuran en el Anexo que acompaña a esta resolución.

Por todo ello y en virtud de las competencias atribuidas, esta Secretaría General de Educación,

RESUELVE:

Único. Incluir en la relación de centros seleccionados los que se indican en el Anexo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que ha tenido lugar la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 5 de agosto de 2013.

El Secretario General de Educación,
CÉSAR DÍEZ SOLÍS



ANEXO

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
IES AL-QAZERES	CÁCERES	CÁCERES
COLEGIO LICENCIADOS REUNIDOS	CÁCERES	CÁCERES
IES SIBERIA EXTREMEÑA	TALARRUBIAS	BADAJOS
IESO VÍA DALMACIA	TORREJONCILLO	CÁCERES